

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15202 *Acuerdo de la Comisión Delegada del Consorcio Casa África por el que se dispone la creación de ficheros de datos de carácter personal.*

Disposición de creación de ficheros con datos de carácter personal del Consorcio Casa África.

Consorcio Casa África, es configurada como una entidad de derecho público de carácter interadministrativo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. El Consorcio Casa África se encuentra integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, los Cabildos Insulares de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y Lanzarote y el Ayuntamiento de Las Palmas de GC. El Consorcio Casa África tiene por objeto la gestión de los servicios socioculturales y de formación, institucionales y de apoyo a la cooperación para el desarrollo y la cooperación económica.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el Diario Oficial correspondiente.

A fin de dar cumplimiento del mandato establecido en la citada Ley Orgánica y asegurar a los administrados el ejercicio legítimo de sus derechos, se procede a la creación de los ficheros gestionados por el Consorcio Casa África con la creación de nuevos ficheros que figuran en los anexos de este acuerdo.

Habiendo sido aprobado por la Comisión Delegada del Consorcio Casa África, en sesión celebrada el día veinte de marzo de dos mil nueve, se aprueba el acuerdo de creación de los ficheros con datos de carácter personal, por lo que se pone en conocimiento para su publicación con el fin de llevar a la práctica los preceptos contenidos en la legislación vigente en materia de protección y tratamiento de datos de carácter personal y ficheros automatizados.

En su virtud, dispongo:

Primero: Mediante la presente disposición, se inscribirán los ficheros objeto de regulación conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de acuerdo con el contenido de cada uno tal y como se muestra en los Anexos, siendo el Responsable del Fichero el Consorcio Casa África ubicados en la calle Alfonso XIII, n.º 5, 35003, Las Palmas de GC.

Segundo: Uso de los Datos de Carácter Personal.- El órgano responsable adoptará las medidas necesarias para que el tratamiento de los datos personales se realice según las finalidades para la que los datos fueron recogidos en virtud de las medidas de seguridad dispuestas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 15/1999 de Protección de datos de Carácter Personal.

Tercero: Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos.- Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso,

rectificación, cancelación y oposición ante el Consorcio Casa África, ubicado en la calle Alfonso XIII, n.º 5, 35003, Las Palmas de GC.

Cuarto: Entrada en vigor.- La entrada en vigor de la presente Disposición será al día siguiente de su publicación.

ANEXO I

Fichero: Personal. Finalidades y Usos: La realización de todos los procedimientos necesarios para el mantenimiento de la relación laboral con los trabajadores y para la realización de procesos de selección. Sistema de Tratamiento: Mixto. Colectivo de personas sobre las que se obtienen: Trabajadores de la entidad. Procedimiento y Procedencia de los datos: Los datos se obtienen directamente del propio titular. Categoría de los datos: Características Personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalle de empleo económicos, financieros y de seguros, bienes y servicios. Nivel de Seguridad: Medio. Encargado del Tratamiento: OMF Asesores S.L.P. Destinatarios de las cesiones de datos: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social, Entidades Financieras, Instituto Nacional de Empleo, Servicio Canario de Empleo, Mapfre Vida.

ANEXO II

Fichero: Eventos. Finalidades y Usos: La realización de todos los procedimientos necesarios hacia la creación de acuerdos de colaboración con terceras entidades y para la organización de eventos o actividades desarrollados por Consorcio Casa África. Sistema de Tratamiento: Mixto. Colectivo de personas sobre las que se obtienen: Personas interesadas en los servicios del Consorcio Casa África. Procedimiento y Procedencia de los datos: Los datos se obtienen directamente del propio titular. Categoría de los datos: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos económico-financieros. Nivel de Seguridad: Básico. Encargado del Tratamiento: OMF Asesores S.L.P. Destinatarios de las cesiones de datos: Entidades Colaboradoras en la realización de actos o eventos.

ANEXO III

Fichero: Control de Accesos. Finalidades y Usos: La realización de todos los procedimientos necesarios para el control de acceso a las instalaciones de Consorcio Casa África. Sistema de Tratamiento: Mixto. Colectivo de personas sobre las que se obtienen: Personas que acceden a las instalaciones del Consorcio Casa África. Procedimiento y Procedencia de los datos: Los datos se obtienen directamente del propio titular. Categoría de los datos: Datos de características personales. Nivel de Seguridad: Básico. Encargado del Tratamiento: No hay acceso a datos por cuenta de terceros. Destinatarios de las cesiones de datos: no hay cesiones o comunicaciones de datos a terceros.

ANEXO IV

Fichero: Contactos. Finalidades y Usos: La recogida de todos los datos relativos a contactos para el establecimiento y puesta en contacto con fines de organización institucional y para la puesta en conocimiento a terceros de los eventos realizados por el Consorcio Casa África. Sistema de Tratamiento: Mixto. Colectivo de personas sobre las que se obtienen: Personas de contacto. Procedimiento y Procedencia de los datos: Los datos se obtienen directamente del propio titular.

Categoría de los datos: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos académicos y profesionales. Nivel de Seguridad: Básico. Encargado del Tratamiento: VM Consulting S.L. Destinatarios de las cesiones de datos: no hay cesiones o comunicaciones de datos a terceros.

ANEXO V

Fichero: Registro de Entrada y Salida. Finalidades y Usos: La realización de todos los procedimientos necesarios para el control de la entrada y salida de documentación del Consorcio Casa África. Sistema de Tratamiento: Automatizado. Colectivo de personas sobre las que se obtienen: Personas que presentan escritos y documentación. Procedimiento y Procedencia de los datos: Los datos se obtienen directamente del propio titular. Categoría de los datos: Datos de características personales. Nivel de Seguridad: Básico. Encargado del Tratamiento: No hay acceso a datos por cuenta de terceros. Destinatarios de las cesiones de datos: no hay cesiones o comunicaciones de datos a terceros.

ANEXO VI

Fichero: Videovigilancia. Finalidades y Usos: La grabación de imágenes para mantener la seguridad en las instalaciones del Consorcio Casa África. Sistema de Tratamiento: Automatizado. Colectivo de personas sobre las que se obtienen: Usuarios que acceden a Consorcio Casa África. Procedimiento y Procedencia de los datos: Los datos se obtienen directamente del propio titular. Categoría de los datos: Imágenes. Nivel de Seguridad: Básico. Encargado del Tratamiento: No hay acceso a datos por cuenta de terceros. Destinatarios de las cesiones de datos: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

ANEXO VII

Fichero: Contabilidad. Finalidades y Usos: La realización de todos los procedimientos necesarios para la realización de la contabilidad y cumplimentación de obligaciones fiscales. Sistema de Tratamiento: Mixto. Colectivo de personas sobre las que se obtienen: Proveedores y trabajadores de la entidad e Instituciones. Procedimiento y Procedencia de los datos: Los datos se obtienen directamente del propio titular. Categoría de los datos: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos económico-financieros. Nivel de Seguridad: Básico. Encargado del Tratamiento: OMF Asesores S.L.P., Link Soluciones Informáticas S.L. Destinatarios de las cesiones de datos: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Entidades Financieras.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 2009.- Gerente.

ID: A090031028-1